

MESA REDONDA COMISIÓN EUROPEA/MERCOSUR Y CHILE SOBRE EDUCACION Y FORMACION

10-12 de Noviembre de 1997
Centro de conferencias Albert Borschette
Bruselas, Bélgica.

CONCLUSIONES

1. Las sesiones de trabajo han puesto de relieve la importancia de este primer encuentro entre la UE y MERCOSUR y Chile en las áreas de Educación y Formación para estrechar las relaciones entre las dos agrupaciones regionales en el plano cultural y social, sirviendo de valioso complemento a las crecientes relaciones comerciales y económicas. Se han valorado igualmente las experiencias de cooperación desarrolladas hasta el momento y se ha manifestado un gran interés en potenciar en un futuro cercano actividades complementarias en estos sectores.
2. Entre las actividades actuales se han subrayado los resultados alcanzados en el programa de cooperación universitaria ALFA (América Latina Formación Académica), que constituye una base de referencia sobre la cual edificar una cooperación amplia y sólida en las áreas de Educación y Formación. ALFA, adoptado por la Comisión en Marzo de 1994, está dotado con 32 millones de ECUS, y estará en vigor durante 5 años. Se subrayó el interés de las instituciones académicas de ambas partes en el programa, y la conveniencia de mantener la continuidad de este tipo de cooperación adaptándola sobre la base de los resultados obtenidos hasta el presente. Teniendo en cuenta esta experiencia previa, y la nueva realidad que inicia esta reunión se reconoce la necesidad de complementarla, y potenciarla en el futuro.
3. En lo que se refiere a las actividades complementarias de cooperación en estos sectores, se coincidió en señalar la óptima base legal que supone el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y MERCOSUR, firmado en Diciembre de 1995, y el Acuerdo Marco firmado con Chile en Junio de 1995.
4. En efecto, en su Título V (Cooperación Interinstitucional), del primero de ellos, el Acuerdo señala (Artículo 19, objetivos y ámbito de la cooperación) que las Partes promoverán una cooperación más estrecha entre sus respectivas instituciones, que se desarrollará en especial favoreciendo intercambios regulares de información, la transferencia de experiencias y el asesoramiento e información.
5. La cooperación en materia de Formación y Educación, aparece explicitada en el Título VI (Otros ámbitos de cooperación), Artículo 20.

Los delegados de MERCOSUR y Chile manifestaron particular interés en las iniciativas desarrolladas y en las experiencias adquiridas por la Unión Europea en las políticas de cooperación en Educación y Formación, con vistas a favorecer el intercambio y la puesta en común, especialmente en las áreas de:

- redes informativas en Educación y Formación, en especial EURYDICE,
 - reconocimiento mutuo de diplomas y titulaciones a efectos tanto profesionales como académicos (Red de Centros NARIC),
 - Sistema Comunitario de Transferencia de Créditos Académicos, ECTS,
 - programas de cooperación en enseñanza superior del tipo de ERASMUS, tanto en sus aspectos de movilidad como en los relacionados con el desarrollo de Redes Temáticas,
 - cooperación Universidad-Empresa,
 - cooperación en Formación Profesional y Enseñanza Técnica,
 - formación de formadores, y
 - enseñanza de idiomas (experiencia LINGUA).
7. En igual sentido los servicios de la Comisión Europea constatan los notables avances alcanzados en el Sector Educativo del MERCOSUR y Chile, que permitirán abordar en el futuro fructíferos intercambios de experiencias que favorezcan iniciativas de cooperación.
8. En la clausura del encuentro se manifestó el gran interés de las partes en realizar una nueva reunión durante el próximo año que diera continuidad a los contactos establecidos. durante esta mesa redonda y que permitiera profundizar el análisis puntual de iniciativas que faciliten la puesta en común de la experiencia acumulada en los puntos citados.

Bruselas, 12 de Noviembre 1997